



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE SEGUIMIENTO AL REGISTRO DE INFORMACIÓN REPORTADA POR LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO (SIGEP II)

PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2024

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de informe: mayo de 2024

Período evaluado: primer cuatrimestre de 2024

OBJETIVO

Realizar el seguimiento de la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II), de la Gobernación de Antioquia, en cumplimiento de la gestión conforme a las directrices impartidas por el Departamento de la Función Pública.

ALCANCE

Durante el primer cuatrimestre del año 2024, comprendido desde el 1 de enero hasta el 30 de abril, se llevó a cabo el seguimiento a la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II), la verificación de la información registrada en el aplicativo respecto a la actualización de hojas de vida, reporte de las declaraciones de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses, reporte de personas con discapacidad y las personas políticamente expuestas.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Instructivo Sistemas de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II).
- Decreto 1083 de 2015 *"Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública"*.
- Instructivo Sistemas de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II).
- Decreto 484 de 2017 *"Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del"*
- Decreto 2011 de 2017 *"Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público"*.
- DECRETO 1674 DE 2016 *"Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", en relación con la indicación de las Personas Expuestas Políticamente —PEP-, a que se refiere el artículo 52 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, aprobada mediante Ley 970 de 2005, y se dictan otras disposiciones"*



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA

- DECRETO 830 DE 2021 "Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)"

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

De acuerdo con lo estipulado en el Plan Anual de Auditorías 2024, la Gerencia de Auditoría Interna realizó el seguimiento del estado de la información registrada en SIGEP II, obligación de presentar hoja de vida y declaración periódica de bienes y rentas. Este seguimiento se realiza con el propósito de tomar las medidas adecuadas para abordar cualquier incumplimiento identificado, en relación con lo dispuesto en el "Artículo 2.2.16.5, que establece que el jefe de la unidad de personal de las entidades es responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento".

Para la elaboración de la Tabla 1 y del seguimiento en general, se tuvo en cuenta:

- Base de datos aportada por la profesional universitaria Luz Amanda Ramírez Otálvaro adscrita a la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, mediante correo electrónico del 7 de mayo de 2024.
- Base de datos aportada por el profesional especializado Francisco José Tobón Naranjo adscrito a la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, mediante correo electrónico del 8 de mayo de 2024.
- Base de datos aportada por la auxiliar administrativa Paola Piñeros Gómez adscrita a la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, mediante correo electrónico del 14 de mayo de 2024.
- Base de datos aportada por el profesional especializado Roberto Enrique Álvarez Contreras adscrito a la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, mediante correo electrónico del 14 de mayo de 2024.

Tabla 1: Planta de personal

Servidor Público	Trabajador Oficial	Vacantes	Total
2822	46	298	3166

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Funcionarios activos: La Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional informó, con corte a 30 de abril de 2024, la Entidad posee una planta global de 3166 funcionarios, de los cuales: 2822 son servidores públicos, 46 son trabajadores oficiales y 298 cargos vacantes.

Funcionarios en condición de discapacidad: La Secretaría de Talento Humano Y desarrollo Organizacional informó que en la Entidad se encuentran vinculados 5 funcionarios con certificación de condición de discapacidad.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA

Funcionarios políticamente expuestos: Se verificó el cumplimiento por parte de 39 servidores públicos que manifestaron ser personas políticamente expuestas.

HOJAS DE VIDA: Con respecto a las Hojas de vida aprobadas por la Entidad, la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional verificó el correcto diligenciamiento de 1630 hojas de vida de forma manual. A la fecha el sistema aún no permite importar información.

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS: Con el reporte generado de forma manual en Excel el 14 de mayo de 2024 en la Dirección de Personal. Se evidenció que, con corte al 30 de abril de 2024, el número de Declaraciones de Bienes y Rentas de la vigencia fiscal 2023 reportadas fue de 2709. La plataforma aún no permite bajar los informes, situación que se ha estado reportando desde la migración a SIGEP II.

SEGUIMIENTO AL INFORME DEL CUATRIMESTRE ANTERIOR

En relación a la información suministrada por la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional referente a la planta global de empleo, se presentó un descenso de 54 plazas (46 servidores públicos y 8 trabajadores oficiales).

OBSERVACIONES

- Por decisiones de la alta dirección en cuanto a designación de encargos sustentados en diferentes actos administrativos y al suprimir en la planta global de cargos de la Administración Departamental las plazas de direcciones operativas según Decreto Departamental No. 2024070001522 del 21 de marzo de 2024, se presenta disminución de la planta global en concordancia con la autorización otorgada al señor Gobernador por la Asamblea Departamental según Ordenanza 01 del 7 de marzo de 2024, relacionado con el rediseño institucional de la planta de cargos en la entidad, de conformidad con la Ley 909 de septiembre de 2024 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*.
- Es pertinente que la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional analice normativamente como se puede dar cumplimiento al artículo 2.2.12.2.3 del Decreto N° 2021 del 30 de noviembre de 2017 *“Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del libro del Decreto 1083 de 2011, Reglamento Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público”*.
- Es importante contar con el registro y caracterización de los servidores públicos en la gobernación de Antioquia en condición de discapacidad.
- Para superar la brecha existente entre los servidores públicos que no han actualizado o tienen información incompleta en el sistema SIGEP II, es crucial continuar con las estrategias de comunicación, como recordatorios periódicos en medios de comunicación internos y correos electrónicos. E insistir con la solicitud



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA

ante del Departamento de la Función Pública para que den solución a los problemas que se presentan actualmente con la migración de SIGEP I a SIGEP II.

- Aunque es cierto que la mayoría de los servidores públicos de la Gobernación de Antioquia han cumplido con presentar oportunamente su declaración periódica de bienes y rentas en la plataforma SIGEP II, es crucial tomar medidas para fomentar una cultura de transparencia en aquellos funcionarios que han omitido hacerlo, ya sea en este periodo o en vigencias anteriores.

CONCLUSIONES

- Persisten las dificultades técnicas del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II) para arrojar los reportes automáticos, pero la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional de la Gobernación de Antioquia mantiene su compromiso con el seguimiento y la actualización de las Hojas de Vida de los servidores públicos de manera manual a través de Microsoft Office Excel. Esto evidencia un compromiso con la transparencia y la eficacia en la gestión del recurso humano, lo que fortalece la confianza en la administración pública.
- Aunque se evidenció que desde el área de medicina de trabajo de la Dirección de Talento Humano se tiene un reporte de 5 personas con certificación en condición de discapacidad, se han identificado disparidades en los datos entre las dependencias de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional. Por lo tanto, resulta crucial que esta dependencia mantenga una constante actualización de la información relacionada con las personas en condición de discapacidad.

Original firmado

LILIANA ANDREA LÓPEZ NOREÑA
Gerente de Auditoría Interna

Elaboró: JPOSADAVE 20/05/2024



SC4887-1